

ACTA N° 6/16

-----En la ciudad de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los integrantes de la Junta Electoral, Norma Beatriz HUCK, Néstor René PERTICARARI y Leonardo Darío DEB, consideran si los las Agrupaciones Estudiantiles han dado cumplimiento a lo requerido mediante Resolución de esta Junta Electoral de fecha catorce de octubre de 2016, a los fines de evaluar la oficialización de las listas oportunamente presentas.-----

-----Se observa que las Agrupaciones Estudiantiles **El Frente, Franja Morada** y **M.N.R. Económicas**, han dado cumplimiento a lo oportunamente requerido mediante Acta N° 5/16 de esta Junta Electoral, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 42 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral (Ordenanza N° 1/2013).-----

-----Conforme a ello y siendo que los candidatos propuestos por las Agrupaciones **El Frente, Franja Morada y M.N.R. ECONÓMICAS** cuentan con los requisitos reglamentarios para postularse al cargo de Consejeros Estudiantiles, corresponde proceder a la oficialización de las listas presentadas.-----

-----Que, en mérito a lo expuesto; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Oficializar, para las elecciones de Consejeros Estudiantiles del corriente año, las listas presentadas por las agrupaciones **El Frente, Franja Morada** y **M.N.R. ECONÓMICAS**, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-----

SEGUNDO: Tener presentes los domicilios electrónicos presentados, a los que se dirigirán las notificaciones de los actos que emita esta Junta en lo sucesivo.-----

DEB - HUCK - PERTICARARI